Nota U.O.C. Nº 1651/2019

Asunción, 12 de diciembre de 2019.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de remitir las documentaciones correspondientes al **LLAMADO MOPC Nº 65/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1ra TANDA. FINANCIACION CAF - FONPLATA – AD REFERENDUM AL PGN 2020. ID N°367.387.**

Justificación de la modalidad de Licitación Pública Internacional: el mismo se ajusta a lo establecido en la Cláusula 23 del Convenio de Préstamo con la CAF 10606, Adquisición de Bienes y Contratacion de Bienes y Servicios, en la cual se dispone la convocatoria a Licitación Publica Internacional para la contratación de obras por montos superiores a Dólares Americanos Dos Millones (US$ 2.000.000,00).

Justificación de Anticipo: El mismo establece a los efectos de que cada contratista puede hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas.

Permiso Municipal: Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2019, se expone cuanto sigue: la Ley N° 75/69 en su Art. 5° establece: "La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales y vecinales, dentro de las zonas rurales y en la urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", entendiéndose Dirección General de Vialidad, tanto la Dirección de Vialidad como la Dirección de Caminos Vecinales.

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios solicitados;

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones
- Pliego de Bases y condiciones.
- No Objeción.
- Formularios.
- Constancia Plurianual.
- Geolocalización.

Con relación a los Planos y Especificaciones Técnicas, los mismos serán remitidos a través de Mesa de Entrada de la DNCP en Medio Magnético, teniendo en cuenta que los archivos sobrepasan la capacidad permitida por el sistema (SICP) para la remisión de los documentos.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO JIMÉNEZ U.O.C. - M.O.P.C